



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 86 DE 1 DE ABRIL DE 2024.

Con fecha 15 de marzo de 2024 se aprobó, mediante Resolución de Alcaldía n.º 70, las bases que habían de regir el Concurso de méritos para la contratación temporal a tiempo parcial de un Psicólogo/a para el desarrollo del proyecto denominado "Olula ante las drogas IV", cofinanciado por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Con fecha 27 de marzo de 2024, se realizó entrevista por el Tribunal calificador a la única candidata presente en el procedimiento. En esa misma fecha, se publica Acta de constitución y baremación del Tribunal calificador en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.oluladelrio.es).

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación respecto a la Convocatoria para la provisión de Plaza de Personal Temporal de Psicólogo/a para el desarrollo del proyecto denominado "Olula ante las drogas IV", y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, no habiéndose presentado reclamaciones, y habiendo presentado la candidata la documentación prevista en el apartado octavo de las bases reguladoras,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar a la aspirante propuesta por el Tribunal:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Rosario Villegas Galera	***4082**	3,00

En Olula del Río, a 1 de abril de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	H14Wkln3vNc6WqKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	01/04/2024 10:07:36
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	01/04/2024 09:31:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H14Wkln3vNc6WqKEwKi3BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

